



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.212/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 02-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVO”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: Lda. Sasha Linnette González Coronado, Analista de Proyectos, y, en representación del Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó, Director Ejecutivo, presidente del Comité; Lda. Francia D. Aquino Ledesma, Directora Financiera, miembro; Ing. Christie Violeta Jordan Leal, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; Lda. Julisa Eusebio, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; Lic. Wellington Jiménez, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios, referente a la Licitación Pública Nacional número No. INAPA-CCC-LPN-2025-0034 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVO”.

CONSIDERANDO: Que los once (11) y doce (12) días del mes de septiembre del año 2025, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0034 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS”.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de octubre del año 2025, mediante Acto Administrativo No.199/2025, fue aprobada la Enmienda No.01/2025 Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios, referente a la Licitación Pública Nacional número No. INAPA-CCC-LPN-2025-0034 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVO”.

CONSIDERANDO: Que en vista de los recientes acontecimientos climáticos y el cierre de entidades financieras y aseguradoras, lo cual pudiera ocasionar inconvenientes para que los oferentes interesados en participar obtengan a tiempo la garantía de seriedad de la oferta, cuya presentación en el sobre B es No Subsanable.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia INAPA-CCC-LPN-2025-0034, según se indica a continuación:

1. Se modifica el Numeral 8. Cronograma de Actividades de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 29 de octubre del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
2. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 29 de octubre del 2025 a partir de las 11:00 am
3. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 29 al 31 de octubre del 2025
4. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 05 de noviembre del 2025
5. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Del 05 al 07 de noviembre del 2025
6. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta El 13 de noviembre del 2025
7. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 19 de noviembre del 2025
8. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 26 de noviembre del 2025 a las 10:00 am
9. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 26 al 28 de noviembre del 2025
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 28 de diciembre del 2025
11. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 02 de diciembre del 2025
12. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 04 de diciembre del 2025
13. Adjudicación	El 10 de diciembre del 2025
14. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 12 de diciembre del 2025
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 19 de Diciembre del 2025
16. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 09 de Enero del 2026
17. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 15 de Enero del 2026

2. Se modifica el numeral 1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B” de la sección II del pliego de condiciones, por lo que el numeral en lo adelante dirá lo siguiente:

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento modalidad Licitación Pública Nacional para la “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS**” con el número de Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0034**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el 29 de octubre de 2025.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

VISTA: La Constitución de la República.

SG.
AF.

SG.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS”

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

✓

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda No.2 al Pliego de Condiciones para modificar el Numeral 8. **Cronograma de Actividades de la sección I** del pliego de condiciones, del procedimiento

de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS**”, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2025-0034, para que en lo adelante diga lo siguiente:

1. Se modifica el Numeral 8. Cronograma de Actividades de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 29 de octubre del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
2. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 29 de octubre del 2025 a partir de las 11:00 am
3. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 29 al 31 de octubre del 2025
4. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 05 de noviembre del 2025
5. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Del 05 al 07 de noviembre del 2025
6. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta El 13 de noviembre del 2025
7. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 19 de noviembre del 2025
8. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 26 de noviembre del 2025 a las 10:00 am
9. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 26 al 28 de noviembre del 2025
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 28 de diciembre del 2025
11. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 02 de diciembre del 2025
12. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 04 de diciembre del 2025
13. Adjudicación	El 10 de diciembre del 2025
14. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 12 de diciembre del 2025
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 19 de Diciembre del 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 09 de Enero del 2026
17. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 15 de Enero del 2026

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda No.2 al Pliego de Condiciones para modificar el Numeral 1. **Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”** de la sección II del pliego de condiciones, del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS”**, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2025-0034, para que en lo adelante diga lo siguiente:

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento modalidad Licitación Pública Nacional para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS”** con el número de Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0034**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el 29 de octubre de 2025.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesados en participar en el referido proceso.

CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

QUINTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

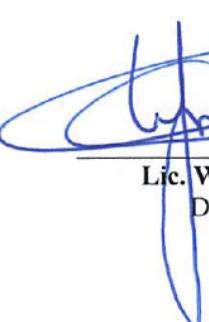

Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del


Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Eeal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro